

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras para la instalación de alumbrado público en el barrio situado entre la calle de San Moisés y el poblado de Vallecas, la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de julio ha admitido a la segunda parte de la licitación a la empresa "Ramón Hermanos, S. A.", único licitador.

El acto de la apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 29 del actual a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entiende citada dicha empresa.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.978)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores de la Banda Municipal.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Julio Molina Prieto, Director interino de la Banda Municipal; don Agustín Fernández de Yepes Cotte, Profesor de la Banda Municipal; don Manuel Lillo Torregrosa, Profesor de la Banda Municipal; don Ricardo Vivó Bazó, Profesor del Real Conservatorio Superior de Música; don Vicente Peñarocha Agustí, Profesor del Real Conservatorio Superior de Música; don Miguel Groba Groba, en representación del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles; don Francisco de Paula Cascajo Rosende, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Pérez del Pozo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

#### Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Ignacio Hidalgo Ortiz, Profesor de la Banda Municipal; don Mariano Palenzuela Soler, Profesor de la Banda Municipal; don José Balaguer Zar-

zo, Profesor de la Banda Municipal; don Emilio Martínez Lluna, Profesor del Real Conservatorio Superior de Música; don Francisco Maganto López, Profesor del Real Conservatorio Superior de Música; don José Simón González, en representación del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles; don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Elena de Lope Rebollo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.979)

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 6 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Empresarios de Optica", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Fernández Palomero.

Tomás Alcalá García.

José A. Fenoll Ceva.

(G. C.—7.020)

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 19 de junio de 1978 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña América Penas Vázquez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid".

to de Madrid".—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, R. Mosquera. (Firmado y rubricado).—Doy fe: El Secretario, María Teresa Irrigüible. (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de junio de 1978.

#### Asistentes:

Presidente suplente: Don Raúl Mosquera Ferrando.

Vocales: Don Federico Ortega Vielva, Médico del Colegio Provincial, y don Joaquín Castellón Cordón, Médico de la Organización Sindical.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Irrigüible C.

En Madrid, a 19 de junio de 1978.—Se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de don Raúl Mosquera Ferrando y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, en relación con la enfermedad común que padece doña América Penas Vázquez.

Resultando que con fecha 8-4-78 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, de donde se desprende que doña América Penas Vázquez, nacida el 18-5-25, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/1987145 y con domicilio en Madrid-12, Núñez de Arce, 13, solicitando revisión del grado de Incapacidad Permanente Total de que se encuentra afectada la interesada, por resolución de esta Comisión de fecha 9 de abril de 1976;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; constándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada con fechas 24-4-78 y 12-5-78;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "se ausentó" a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la Entidad Gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado 1 de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, a la interesada doña América Penas Vázquez, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación a la productora por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habida a la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

#### ACUERDA

Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña América Penas Vázquez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.045)



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**
**ANUNCIO**

Don Pedro Ruiz Blanco, con domicilio en Madrid, calle Antonio López, número 156, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo Corralillo, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del mismo, a una distancia de unos 40 m. del borde del cauce y siendo sus características 4 m. de profundidad y 1,50 m. de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 136/78-M.)

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—7.003) (O.—21.950)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**
**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas del Tajo se tramita, a instancia de don Manuel Mateo Cerrada, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 300, en nombre y representación de Urbanización "Las Callejas", expediente relativo a autorización para canalización y enturbiamiento del arroyo Teniente y construcción de una estación de bombeo para enviar las aguas residuales procedentes del saneamiento de la citada Urbanización a la estación depuradora municipal de Fresnedillas de la Oliva (Madrid). A la instancia acompañan proyecto de las obras suscritas por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Porto Rey, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 163/78-M.)

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—7.004) (O.—21.951)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**
**Delegación Provincial  
de Madrid**
**Sección de Minas**
**DEPOSITO DE EXPLOSIVOS**

Peticionario: "Merinero Morales, Sociedad Anónima".

Domicilio: Plaza de los Reyes Magos, número 4, Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un depósito de explosivos con capacidad de 25.000 kg. de dinamita.

Ubicación: Paraje Valdepenosillo, del término municipal de Morata de Tajuña (Madrid).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.046) (O.—21.962)

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Armentero y Martínez.

Rosario Jiménez Galán.

María Blanca Sánchez y Fernández.

Isabel Martínez de la Puebla.

Lelis Olabarrieta Dum.

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1978.—Por el Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.306)

**MINISTERIO DE TRABAJO**
**Delegación Provincial  
de Madrid**
**NOTIFICACIONES**

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Industrial Plaza del Val, S. A.", actividad fábrica mobiliario escolar, que tuvo su último domicilio conocido en camino de Pozuelo, s/n., de San Martín de Valdeiglesias, Km. 1 (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.635/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.047)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Gómez García ("Muebles Hierro"), actividad fábrica de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Polígono Industrial La Frailla, nave 15, de Humanes de Madrid (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.770/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.048)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa José Pérez Avila, actividad fábrica de marcos de madera, que tuvo su último domicilio conocido en Ricardo Ortiz, número 52, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.638/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.049)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa José Pérez Avila, actividad fábrica de marcos de madera, que tuvo su último domicilio conocido en Ricardo Ortiz, número 52, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.639/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.050)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Martínez Martínez, actividad carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Fernando (barrio de La Fortuna), número 20, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.698/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.051)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Ingemo, S. A.", actividad instalación calefacción industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Peñascales, número 6, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.786/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.052)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa María Teresa Zarza Cano (Colegio San Carlos), actividad enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza, número 17, 1.º, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.224/77, dic-

tada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.951)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa María Teresa Zarza Cano (Colegio San Carlos), actividad enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza, número 17, 1.º, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.225/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.952)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Promotora Maracaibó, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de La Habana, número 144, bajo, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.230/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.953)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Tratem" actividad madera, que tuvo su último domicilio conocido en Mantuano, número 43, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.319/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.954)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres Los Angeles", actividad metal, que tuvo su último domicilio conocido en Carpinteros, número 6 (Polígono Los Angeles), de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.325/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 100.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-



cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.955)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Javier Bejarano Domínguez, actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Cebrenos, número 76, octavo C, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.337/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.956)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias de Madera y Plásticos", actividad fábrica de juguetes, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Moraleja de Enmedio, Km. 4,100, de Humanes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.366/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.957)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Félix Aparicio Vargas, actividad siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en camino de Segovia, parcela 53, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.520/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 21.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.858)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Megacentro, S. A.", actividad enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Sagasta, número 24, bajo derecha, de Madrid-4, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.598/1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.959)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la em-

presa "P. G. Ingenieros, S. A.", actividad consulting ingeniería, que tuvo su último domicilio conocido en Ramón de Santillán, número 4, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.653/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.960)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Eviu, S. A." actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Cristóbal Bordiú, número 35, tercero, despacho 315, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.691/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.961)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Eviu, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Cristóbal Bordiú, número 35, despacho 315, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.692/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.962)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Recuperaciones Industriales y Servicios Anejos, S. L.", actividad textil, que tuvo su último domicilio conocido en plaza de las Castellanas, Km. 16, de San Fernando de Henares (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.723/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.963)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Promotora Maracaibo, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de La Habana, número 144, bajo, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.726/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de

50.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.964)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Jevifer, S. L.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Mejorada del Campo, número 5, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.778/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 35.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.965)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Jevifer, S. L.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Mejorada del Campo, número 5, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 6.779/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 30.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.966)

## TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación número 3.705/77, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de don José Jiménez Rodríguez, en nombre de "Valpesa, Sociedad Anónima", se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos para que si está interpuesto en plazo hábil, y dándole el carácter de "recurso de agravio absoluto", se tramite y resuelva en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Contencioso Administrativo de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.971)

En la reclamación número 1.690/65, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Caste-

jeiro Maceín, se ha dictado en 14 de julio de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda dar de baja la presente reclamación en el Registro del Tribunal, y el archivo de la misma a virtud de las razones de que se ha hecho mérito.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.972)

En la reclamación número 1.424/69, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Málaga Rodríguez, se ha dictado en 10 de septiembre de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el procedimiento de apremio.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.973)

En la reclamación número 3.508/69, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Fulgencio Ramos Sojo, se ha dictado en 10 de septiembre de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, resolviendo en primera instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando la resolución recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.974)

En la reclamación número 737/70, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Torres Cobo, se ha dictado en 21 de julio de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento



to de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.975)

En la reclamación número 3.287/70, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de "Telnecolor, S. A.", se ha dictado en 10 de septiembre de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia por haber sido extemporáneamente formulada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.976)

En la reclamación número 703/72, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de doña Judith de Barany, se ha dictado en 10 de septiembre de 1972 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy acuerda denegar la petición de condonación de la multa de 1.209 pesetas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.977)

En la reclamación número 6.108/72, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de viuda e hijos de Eugenio Arcones, se ha dictado en 26 de abril de 1974 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia y sin entrar en el fondo del asunto, desestimar la presente reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.978)

En la reclamación número 3.458/74, por el concepto de Lujo, seguida en este Tri-

bunal a instancia de don José María Izquierdo Pascual, se ha dictado en 31 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.979)

En la reclamación número 6.288/74, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Abellán Marín, se ha dictado en 31 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de don Miguel Abellán Marín y confirmar, consecuentemente, el acuerdo y liquidación impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.980)

En la reclamación número 6.456/74, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Alarico Esteso Chapson, se ha dictado en 31 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.981)

En la reclamación número 6.575/74, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Faustino Saldaña Peinado, se ha dictado en 31 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.982)

En la reclamación número I-5.443/77-ITE, seguida ante este Tribunal a instancia de "Gonzalo Barba, S. L.", calle de la Madera, número 10 (Madrid), se ha requerido para que aporte: 1) acreditar representación; 2) reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación, y 3) número de Identificación Fiscal de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.983)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Elena Alegret Subirana, en el paseo de la Castellana, número 52 (Madrid), el expediente incoado a su instancia con el número 9.219/76, contra liquidación por el Impuesto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.984)

En la reclamación número 1.590/65, por el concepto de T. Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don José Mirillo Niebla, se ha dictado en 30 de diciembre de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.985)

En la reclamación número 5.529/72, por el concepto de T. Empresas Apremios, seguida en este Tribunal a instancia de don Gregorio Azcona Trasierra, se ha dictado en 31 de enero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación seguida a instancia de don Gregorio Azcona, anulando el acuerdo de Delegación de 17 de octubre de 1972 y, por tanto, el recargo del 20 por 100 de apremio girado por importe de 7.400 pesetas, con reconocimiento del derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente en el Tesoro Público por el concepto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.986)

En la reclamación número 881/73, por el concepto de Apremio T, Empresa, seguida en este Tribunal a instancia de doña Mercedes Arnáiz Echevarría, se ha dictado en 30 de junio de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de doña Mercedes Arnáiz Echevarría, y confirmar consecuentemente el recargo del 20 por 100 de apremio girado por el aludido importe de 38.848 pesetas, a virtud de las razones a que se ha hecho mérito.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.987)

En la reclamación número 5.125/73, por el concepto de T. Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don Dionisio Santos Velasco, se ha dictado en 29 de noviembre de 1974 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, resuelve abstenerse de conocer sobre la cuestión planteada, y que por la Administración de Tributos se dicte el acto administrativo que proceda al resolver el recurso de agravio absoluto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de octubre de 1977.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.988)



# AYUNTAMIENTOS

## GETAFE

### Licitación pública

Objeto: Subas para contratar las obras de instalación de alumbrado público de la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima, de esta localidad, en segunda convocatoria.

Tipo: 841.800 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución, y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 16.800 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ..... calle ....., número ....., y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público de la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 de junio de 1978, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.295) (O.—22.085)

Habiendo recaído aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de julio, en el expediente sobre plan de ordenación de usos al servicio de la carretera en el término municipal de Getafe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en forma reglamentaria, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.393) (O.—22.143)

Habiendo recaído aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de julio, en el expediente sobre modificación del plan de alineaciones en el sector de la avenida Juan de la Cierva, en el sentido de suprimir el último tramo de la calle de San Vicente, en la zona comprendida entre las calles Juan Butragueño y Hospital de San José, en relación con lo dispuesto en el artículo 41.1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en forma reglamentaria, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.394) (O.—22.144)

Habiendo recaído aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, en el expediente presentado por "Edificaciones Mavesa", sobre modificación del Plan parcial de la manzana comprendida entre las calles perpendiculares sin nombre, de este término municipal de Getafe, en concordancia con lo establecido en el artículo 40.2, en relación con el 41.1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en forma reglamentaria, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 13 de julio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.  
(G. C.—7.425) (O.—22.156)

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1978, los Padrones de Exacciones Municipales, correspondientes al ejercicio económico actual, se hace pública su exposición, en esta Casa Consistorial (Administración de Rentas y Exacciones), de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Los Padrones objeto de esta exposición son los siguientes:

Conservación y uso del alcantarillado general.

Desagüe de canales, canalones y bajadas de agua a la vía pública.

Tribunas, toldos y voladizos sobre la vía pública.

Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos en general.

Impuesto municipal sobre la radicación. Aprovechamiento de la vía pública por entrada de carruajes.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, en período voluntario, en las oficinas de Recaudación Municipal, calle de Bohime, número 1, de esta localidad, pasado el cual podrá satisfacerse desde los días 16 al 30 inclusive del indicado mes, con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.424) (X.—8.764)

## BATRES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes, referidas al ejercicio de 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Batres, a 4 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.301) (O.—22.090)

## ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Hidroeléctrica Española, S. A." — Centro de transformación de energía eléctrica, en la calle del Generalísimo, número 84.—Expediente 779.

Don José Ramos Blázquez. — Autoservicio de alimentación, en la calle de Soria, número 8.—Expediente 781.

"Hermanos del Olmo, S. A." — Fábrica de pan, en la calle de Guzmán el Bueno, sin número.—Expediente 780

Don Luis Sánchez Montoya. — Depósito cerrado de material de construcción y saneamiento, en la calle de Manuel de Falla, 4.—Expediente 782.

Don Fereydoun Nassehi. — Restaurante económico, en la travesía de Huesca, número 4.—Expediente 776.

Don Mariano San José Díaz. — Bar, en la calle de Ramón Fernández Guisasaola, 3.—Expediente 774.

Don Lorenzo Vázquez Minguez. — Bar, en la calle de Soria, 32.—Expediente 775.

Don Ernst Waldburger. — Instalación de gas propano, en la calle Vereda de los Alamo, 24, parcela 185. — Expediente 777.

Don Carlos Vicens Urea. — Taller de reprografía, en la calle de Casimiro Morcillo, 12.—Expediente 778.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 7 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.302) (O.—22.091)

## TORREJON DE VELASCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la Ordenanza sobre "Tránsito de ganados", según acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 26 de junio del corriente año.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición de la exacción citada como contra la aprobación de la Ordenanza, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Torrejón de Velasco o Delegación de Hacienda de Madrid.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de Madrid. Torrejón de Velasco, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.299) (X.—8.761)

## SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Reparación de automóviles. Emplazada: Calle de Nazario de Calonge, bloque 5, local posterior.

Propiedad: Don Eugenio Moreno Palomares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 11 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.348) (O.—22.111)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Discoteca. Emplazada: Calle de Gonzalo de Córdoba, 11.

Propiedad: Don Francisco Barral Rodríguez.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 11 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.382) (O.—22.134)

Para dar cumplimiento a la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto número 1409/77, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición de cuatro plazas de Policía municipal, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse reclamaciones contra el mismo, de alguno de sus componentes, por cualquier motivo legal.

Presidente: Don Dionisio Jiménez Tarín, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento.

Vocales: Doña María del Carmen Torca Gombau, en representación de la Jefatura de Tráfico; suplente, don Julio Chicote de Alfaro. Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Mariano Ecija Villareal, en representación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia; suplente, don Andrés García Cabezas. Don Miguel Otero Otero, Jefe de la Policía municipal de este Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Miguel Sañudo Muñoz, Secretario de este Ayuntamiento.

En San Fernando de Henares, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—7.364) (O.—22.121)

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto número 1409/77, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición de una plaza de Aparejador municipal, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse reclamaciones contra el mismo, de alguno de sus componentes, por cualquier motivo legal.

Presidente: Don Dionisio Jiménez Tarín, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, por la Dirección General de Administración Local; don José Luis Hernández García, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid; don Lázaro Sáiz Sáiz, en representación del Profesorado Oficial, del Ministerio de Educación y Ciencia; don Luis Crespí González, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario del Tribunal: Don Miguel Sañudo Muñoz, Secretario de este Ayuntamiento.

En San Fernando de Henares, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—7.365) (O.—22.122)

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a tenor del Real Decreto número 1409/77, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición de una



plaza de Perito Industrial municipal, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan efectuarse reclamaciones contra el mismo, de alguno de sus componentes, por cualquier motivo legal.

Presidente: Don Dionisio Jiménez Tarín, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe de Administración Local del Gobierno Civil de Madrid; don Enrique Rodríguez Luaces, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid; don José María Varela Muñoz, Director del Colegio "María Antonia Goñalons", en representación del Profesorado Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia; don Luis Crespi, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario del Tribunal: Don Miguel Sañudo Muñoz, Secretario de este Ayuntamiento.

En San Fernando de Henares, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.366) (O.—22.123)

**TORREJON DE ARDOZ**

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptado por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de junio de 1978, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Conserjes, vacantes en plantilla, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Conserjes, pertenecientes al Subgrupo de Subalterno, que tienen asignado el nivel 3 y un sueldo anual de 132.192 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que legalmente le correspondan.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no se hallen incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de los cincuenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
2. Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, y en ellas se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas las condiciones de la base anterior, sin perjuicio y sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber ingresado 300 pesetas por derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en

el artículo 121<sup>o</sup> de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Tribunal calificador se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Séptima. Los ejercicios de las pruebas de aptitud no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios, quedando el aspirante sin poder pasar al siguiente en caso de que no obtuviera la puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

1.º Un ejercicio escrito que consistirá en las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal.
- b) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
- c) Redactar un parte de incidencias.

2.º Ejercicio oral: Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a dos temas sacados al azar del cuestionario siguiente:

*Cuestionario del ejercicio oral*

1. El Alcalde. — Carácter y nombramiento. — Tenientes de Alcalde y su designación.—Los Concejales.
2. El Ayuntamiento. — Su composición.
3. La Comisión Permanente y quienes la integran.
4. Los funcionarios. — Su nombramiento.—Derechos y deberes.

Octava. Calificación. — El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas

de aptitud, en todo lo no previsto en estas bases.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1978.—El Alcalde, Casto Hermoso.

(G. C.—7.367) (O.—22.124)

**EL VELLON**

Por parte de "Especialidades Hispano Italianas de Alimentación S. A. C. H. I." se ha solicitado licencia para instalar fábrica de embutidos, en la finca sin número de la calle de Nava del Cosillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Vellón, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—7.307) (O.—22.096)

Por parte de doña Teresa Asenjo García se ha solicitado licencia para instalación de un bar-restaurant, de tercera categoría, en la plaza del Caudillo, sin número, de esta localidad de El Vellón.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Vellón, a 28 de junio de 1978.—El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—7.426) (O.—22.157)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Miguel García Sánchez y dos más se ha solicitado licencia para instalación de degustación de quesos, en la finca bloque D, L-4, de Residencial El Valle, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.349) (O.—22.112)

Por parte de don Francisco Alvarez Fidalgo se ha solicitado licencia para instalar perfumería y salón de peluquería de señoras, en el bloque 2, local número 1, de la avenida del Doctor Marañón-PYR, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.350) (O.—22.113)

Por parte de don Antonio Valverde Valencia se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurant, en la calle de Francisco Pizarro, con vuelta a Las Norias, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.351) (O.—22.114)

Por parte de don Pedro Antonio Rodríguez Collado se ha solicitado licencia para instalar gabinete fisioterapia y recuperación funcional, en el bloque 2-2.º A de Residencial El Valle, escalera izquierda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.384) (O.—22.136)

**COLMENAREJO**

Don Eduardo Baeza ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano licuado, de 1.000 Kgs., en su parcela de la Colonia de Santiago.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de julio de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.352) (O.—22.115)

Don Javier de la Cueva ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano licuado, de 4.000 litros, en su parcela 12 de "La Ladera".

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de julio de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.353) (O.—22.116)

Don Timoteo Panadero Martín ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo-C, de 7.500 litros, en su parcela de la calle El Guindal.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de julio de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.354) (O.—22.117)

**ALGETE**

Por la sociedad "Prado-Norte, S. A.", propietaria de terrenos de la zona 2-30 de las N. de O. en grado de Plan General de este término municipal, con fecha 21 de junio de 1978 comunica a este Ayuntamiento su intención de redactar un programa de actuación urbanística sobre los terrenos de su propiedad, según lo dispuesto en la ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y ateniéndose a las propias condiciones que impone el Plan General, habiéndose accedido a ello por parte de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública para cuantas personas pudieran considerarse afectadas.

Algete, a 4 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.360) (O.—22.119)

**LEGANES**

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas de Obras.

Ha quedado señalado para el día 4 de octubre de 1978, a las diez y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas de Obras.

Leganes, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.369) (O.—22.126)



Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 64 plazas de Peones.

Ha quedado señalado para el día 29 de septiembre de 1978, a las once y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad 64 plazas de Peones.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.370) (O.—22.127)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Puericultora.

Ha quedado señalado para el día 13 de octubre de 1978, a las once y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Puericultora.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.371) (O.—22.128)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Educación Física.

Ha quedado señalado para el día 13 de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Educación Física.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.372) (O.—22.129)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudantes Electricistas.

Ha quedado señalado para el día 9 de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudantes Electricistas.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.373) (O.—22.130)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Capataces.

Ha quedado señalado para el día 29 de septiembre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad cuatro plazas de Capataces.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.374) (O.—22.131)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 20 plazas de Conductores.

Ha quedado señalado para el día 9 de octubre de 1978, a las once horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad 20 plazas de Conductores.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.375) (O.—22.132)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista de Compactadora.

Ha quedado señalado para el día 4 de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de

lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad una plaza de Especialista de Compactadora.

Leganés, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.376) (O.—22.133)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, y en el juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

"En Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil denominada "Celupal, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendido por el Letrado señor Muniesa; y de otra, como demandado, la entidad mercantil "Papelería San Alvaro, S. A.", domiciliada en esta capital, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad mercantil "Papelería San Alvaro, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, la entidad mercantil "Celupal, S. A.", de la cantidad de quinientas mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la entidad "Papelería San Alvaro, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.576)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la entidad "Compañía Adriática de Seguros, S. A.", representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra don Miguel José Sempere Molla, mayor de edad, vecino de Elche (Alicante), sobre efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se

publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Alicante, así como en el diario "El Alcázar", fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

##### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

"Vivienda derecha-Oeste del piso cuarto o planta sexta, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal escalera y ascensor general de la calle del Comandante Franco, y se integra en el edificio situado en Elche, con fachada a la calle de Alfonso XII, número veintinueve de policía, haciendo esquina con dicha calle del Comandante Franco, en donde le corresponde el número seis. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda izquierda Este; derecha, entrando al piso, con edificio de José Zárate y de Jaime Antón; izquierda, calle del Comandante Franco, y espalda, con las viviendas izquierda, esquina y derecha Norte de la calle de Alfonso XII. Le corresponde una cuota de participación del 3,10 por 100, a todos los efectos, de Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Elche, al tomo 742, libro 411 de Salvador, folio 160 vuelto, finca 36.759, inscripción tercera".

Tipo de subasta: Tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.108)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cincuenta y uno del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "S. A. de Tractores Españoles", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburo, contra don Pascual Abellán Carod, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de la subasta es la cantidad de ciento veintiséis mil setecientas pesetas, valor de tasación.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarto

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en la plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, número tres, de esta capital, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

##### Bienes objeto de la subasta

Una máquina divisuma, marca "Olivett", sin número de fabricación, modelo 26 GT, en funcionamiento, nueve mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivett", Línea 98, número 1409905, de 125 espacios, tres mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de tres cuerpos y dos butacas, forrado en tela amarilla, seis mil pesetas.

Una mesa de despacho, de oficina, metálica, con tapa de cristal, de 1,20 metros de larga por 80 centímetros de ancha, con tres cajones, tres mil pesetas.

Otra mesa de oficina, metálica, de 1,20 metros de largo por 70 centímetros de ancha, con tapa de formica, tres mil pesetas.

Una mesa soporte de máquina de escribir, de 80 centímetros de larga por 40 de ancha, metálica, con tapa de cristal, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas metálicas, forradas en skay negro, ochocientas pesetas.

Un sillón giratorio, de las mismas características, dos mil pesetas.

Un calentador marca "Agni", eléctrico, de dos placas, en muy mal estado de conservación, mil quinientas pesetas.

Tres archivadores, dos de ellos de cajones, en número de cinco, ambos metálicos, y otro armario de tres baldas, seis mil pesetas.

Nueve estanterías marca "Mecalux", de tres metros de largas por dos cincuenta de altas, dieciocho mil pesetas.

Una caja registradora, marca "Adwl", en funcionamiento, catorce mil pesetas.

Treinta fundas de asientos de automóviles, de diversos tamaños y colores, sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.109)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 60 de 1962, contra Cristóbal Carnicer Guerra, y con el fin de hacer efectivas costas del Tribunal Supremo y de la excelentísima Audiencia Provincial, importe de un millón ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, más trescientas mil que se calculan para gastos y costas, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del valor nominal de las acciones que se sacan a subasta, y cuya subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que los autos estarán de manifiesto en Secretaría con cuarenta y ocho horas de antelación al señalado para instrucción, pudiendo el postor hacer uso de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la cesión de las mismas a terceros en caso de adjudicación.

##### Bienes que se sacan a subasta

Quinientas y quinientas acciones de la empresa "Salpa Española", números 934 al 1.433 y de 1.434 al 1.867, y otras 81 acciones del "Hotel Nacional", por 5.000



pesetas cada una de la serie B, del 1 al 6,28 al 33,38 al 40, del 347 al 390, del 541 al 549 y del 688 al 700.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1978. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—7.220) (C.—4.529)

## ELCHE

### EDICTO

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Elche y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria con el número ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancias de la Mercantil "Banco Hispano Americano, S. A.", y otros, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, frente a don Manuel Sáinz Ortiz, don Jaime Martínez Marco, don Ricardo Martínez Marco, don Matías Guillén Amorós y doña Asunción Rizo Buares, y respectivas esposas, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de dieciséis millones ciento noventa y un mil sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por lotes, siendo el señalado con el número séptimo en primera subasta y el resto por segunda vez y por término de veinte días, sirviendo de tipo de licitación para el lote séptimo el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y el resto con la rebaja del veinticinco por ciento del precio igualmente estipulado en la hipoteca, y bajo las condiciones estipuladas por la Ley y que luego se dirán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día treinta de septiembre, a sus diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto al lote séptimo, el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al resto de los lotes, el mismo señalado en la hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta para éstos. No admitiéndose posturas, por tanto, que no cubran o sean inferior o dichos tipos.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los diferentes lotes, al que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La venta en subasta de los bienes se realizará por lotes tal y como se solicita por la parte.

#### Cuarta

Se devolverán dichas consignaciones, excepto las que correspondan al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate en el que haya entrado a pujar.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Manuel Sáinz Ortiz. Primer lote: Trozo de tierra seco en blanco, situada en el término municipal de Blanca, provincia de Murcia, partido de La Loma de la Calera, de cabida seis fanegas y dos celemines, igual a cuatro

hectáreas, trece áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: por Norte, con José Candel Tengo y, en parte, los herederos de José Parral Candela; Sur, camino de la estación férrea y, en parte, Cayetano Lucasa Molina; Saliente, parcela de Pedro Valera Moreno, y Oeste, con la de Andrés Lafuente Sierra y, en parte, de Cayetano Lucas Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 418, libro 37 de Blanca, folio 233, finca número 5.267, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas.

Segundo lote: Una tierra de secano laborable, situada en término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, partida de la Rambla de Huete, de cabida tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, tierras de Francisco y don Joaquín Jara Sabias; al Sur, las de doña Isabel y don Blas María Sandoval; por Oeste, otra de don Francisco Gómez Llorente, ramblizo del tabaco en medio, y Oeste, con las de doña Dolores Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 23.831 del archivo general, libro 23 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 57, finca 3.299, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas pesetas.

Tercer lote: Trozo de tierra seco, en su mayoría inculta, dedicada a pastoreo y lomas o vertientes, situada en el partido o término municipal de Alguazas, término de Mula, sitio conocido por el "Barranco del Tabaco", que linda: Norte, tierras de don Francisco Gil Navarro y don Joaquín Jara Sarabia, camino de por medio de este último; Este, camino de Los Rodeos, y al Sur y Oeste, la finca que se describe a continuación. Tiene de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 335, libro 35 de Alguazas, folio 194, finca número 4.135, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de trescientas ocho mil ochocientas pesetas.

Cuarto lote: Un trozo de tierra seco, en su mayoría inculta, dedicada a pastoreo y vertientes, situada en el término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, sitio conocido por el "Barranco del Tabaco, que linda: al Norte, ramblizo del tabaco; al Este, la finca anteriormente descrita; al Sur, con otra finca del señor Sáinz, y al Oeste, con otra de don Antonio Campillo Sánchez y don Francisco Jara Sarabia, ramplizo del tabaco en medio. Tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, igual a una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 143, libro 13 de Alguazas, folio 131, finca 1.949, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Quinto lote: Terreno al sitio de Valdevernasco, del término de Madrid (antes Vallecas), de cabida tres hectáreas veintidós áreas, noventa y ocho centiáreas, o sean treinta y dos mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, y linda: al Saliente, con terrenos del Duque de Sevilla; al Mediodía, la Beneficencia; Poniente, otra de don Nin Villar, y Norte, la línea férrea de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, al tomo 262, libro 116 de Vallecas, folio 195-(155), finca 2.759, inscripción primera.

Valorada en catorce millones trece mil ochocientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos.

De la propiedad de don Jaime Martínez Marco.

Sexto lote: Piso tercero, que comprende una vivienda del edificio, situado en Elche, plaza 18 de Julio, antes de Joaquín Costa, número catorce. Dicho piso comprende una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con Francisco Serrano García; al Sur, con Dolores Orts Román; por el Este, con plaza de su situación, y al Oeste, con calle del Canónigo Torres. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.279, libro 286 del Salvador, folio 152 del archivo, finca 23.028, inscripción segunda.

Valorada en quinientas quince mil pesetas.

De la propiedad de doña Asunción Rizo Buares.

Séptimo lote: Planta de la casa número diez de la avenida de Canalejas de Santapola, que mide ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que sólo están cubiertos noventa metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Siendo el resto de patio descubierto y patio de escalera, y linda: por la derecha, entrando, Este, con solar de Ignacio Amorós Orts, paso particular en medio; por la izquierda, Oeste, con la puerta de acceso, con los pisos superiores y con la casa de los hermanos Buares Escolano, y por el fondo, Norte, con la de Salvador Morell Moncho y Vicente Buares Cuesta. Representa una cuota del total valor de la finca, elementos comunes y gastos de veinticinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.183, libro 45 de Santapola, folio 26, finca 2.809, inscripción primera.

Valor: Quinientas quince mil pesetas. De la propiedad de doña Ignacia Amorós Orts.

Octavo lote: Solar para edificar, situado en Elche, número seis del plano particular, que mide siete metros de fachada a la plaza de Crevillente y once metros veinte decímetros de fachada a la de Antonio Mena. Ocupa una superficie total de ciento veintitrés metros, seis decímetros cuadrados, en forma irregular, y linda: Sur, con plaza de Crevillente; Oeste, calle del Capitán Antonio Mena, y Norte y Oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.031, libro 163 del Salvador, folio 44, finca 10.087, inscripción segunda.

Valor: Un millón ciento cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en la ciudad de Elche, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.214)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez de Distrito número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de "Antonio Insa, S. A.", contra don Cecilio Castellanos Ambrana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio (joyería), sito en la casa número tres de la calle de Luis Fernández Moreno, de Torrejón de Ardoz, y embargados al referido demandado, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día doce de septiembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado al veinticinco por ciento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.142)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de

doña Ana María Grandia Matéu, contra "Dress-in, S. A.", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Ana María Grandia Matéu, mayor de edad, soltera, Catedrático de Instituto, de esta veintidosa, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín; y de otra, como demandada, "Dress-in, S. A.", sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Ana María Grandia Matéu, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y en su virtud condeno a la demandada "Dress-in, S. A.", a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el local de negocio, bajo izquierda, de la casa número veintinueve moderno, treinta y uno antiguo, de la calle de Fundadores, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de quince días, en caso contrario, condenándola, asimismo, al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución. lo pronuncio, mando y firmo. — H. Santos. (Rubricado.)

### Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe. — S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su notificación a la demandada "Dress-in, S. A.", que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.577)

## Citaciones

### COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 75 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones de María Dolores Espada Felipe, causadas en esta localidad, con una escalera de un camión hormigonera, el día 2 de febrero pasado, se cita por la presente a José Luis Molla Garcés, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—6.696)

(B.—4.502)

### ARENAS DE SAN PEDRO

Por la presente se cita a Rafael Chozas González, soltero, empleado, domiciliado que estuvo en Getafe (Madrid), calle de Jiménez Iglesias, núm. 4, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Distrito con el fin de ingresar en el Depósito Municipal de esta ciudad para cumplir el arresto menor de cuatro días, que le fueron impuestos en juicio de faltas núm. 145 de 1977.

(G. C.—7.290)

(B.—4.758)